

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

ACUERDO No. OGSE/005/2020

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato designa al Especialista Administrativo/a "B", adscrito a la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con motivo del proceso de selección para la ocupación de la plaza vacante aprobado mediante el acuerdo MT.CC.04.07.20/03.

CONSIDERANDO

Del Sistema Estatal Anticorrupción

- I. Que derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, del 06 de septiembre de 2016, mediante la cual se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

De los principios que rigen el servicio público

- II. Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

De la integración del Sistema Estatal

- III. Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Comité Coordinador y Órgano de Gobierno

- IV. Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, de conformidad al artículo 8, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva a propuesta de la Secretaría Ejecutiva.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

De los mecanismos de coordinación

- V. Que para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Comité Coordinador celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias mismas que se encuentran establecidas y reguladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del referido Sistema; asimismo podrán conformar mesas de trabajo o comisiones, como mecanismos de coordinación y colaboración para el diálogo, discusión, deliberación, análisis y generación de propuestas que, de manera previa, en su caso a las sesiones ordinarias o extraordinarias puedan llevar a cabo los integrantes del Comité Coordinador, de conformidad a los *Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato*. Dichos mecanismos, se podrán realizar vía remota mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación cuando la naturaleza o la urgencia de la sesión así lo amerite, de conformidad a los referidos lineamientos.

De la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

- VI. Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Estructura orgánica

- VII. Que para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en su Estatuto Orgánico, se estableció que cada una de las Direcciones y Coordinaciones que conforman su estructura orgánica se auxiliarán para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos de su competencia en las unidades administrativas y personal administrativo y técnico que les sean asignadas conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

Por su parte, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva en sesión extraordinaria celebrada el 18 de febrero del 2020, aprobó mediante acuerdo CC/SE/18.02.20/06, el Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva en donde se establecen los objetivos y funciones de cada una de las unidades administrativas que conforman la Secretaría Ejecutiva.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Suficiencia presupuestal

- VIII.** Que en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; de las cuales diecisiete se encuentran ocupadas y una se encuentra vacante, siendo esta de Especialista Administrativo B.

Del proceso de selección para la ocupación de las plazas

- IX.** En mesa de trabajo del Comité Coordinador, se presentó la propuesta del proceso de selección para la ocupación la plaza vacante descrita en el considerando anterior, por parte de la Secretaría Técnica, y este fue autorizado por el Órgano de Gobierno, registrándose el acuerdo con la siguiente clave MT.CC. 04.07.20/03.

En dicho proceso se establecieron las siguientes etapas:

1. Difusión del Puesto Vacante y Registro de Interesados.
2. Valoración curricular y documental.
3. Examen de conocimientos.
4. Entrevista de validación de perfil.
5. Selección del candidato y propuesta de designación.
6. Designación de la persona a ocupar la plaza vacante.

Etapas del proceso de selección

- X.** En virtud del considerando anterior, las etapas y programación del proceso, se realizó conforme a lo siguiente:

1. **Difusión del puesto vacante y registro de interesados:** se difundió la convocatoria en el Portal Institucional de la Secretaría Ejecutiva y sus redes sociales a partir del cinco de agosto de 2020. Asimismo, el registro de los aspirantes se desarrolló los días del 05 al 13 de agosto del presente año, de manera electrónica mediante la liga <https://forms.gle/RXf61SmyyM3C523t7>.
2. **Valoración curricular y documental:** la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo los días 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13 y 14 de agosto la valoración curricular y documental de los aspirantes, mediante el cual se verificó que los aspirantes hayan entregado la totalidad de los documentos requeridos en los formatos Anexo 1 y Anexo 2.
La notificación a la totalidad de aspirantes se llevó a cabo el día 14 de agosto del 2020, informando a quienes pasaban a la etapa de examen de conocimientos el día y hora de su aplicación.
3. **Examen de conocimientos:** el día 17 de agosto del 2020 se llevó a cabo el examen de conocimientos; posteriormente se notificó a los aspirantes el 19 de agosto del

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

- 2020, quienes pasaron a la etapa de entrevista de validación de perfil, así como el día y hora programada.
4. **Entrevista de validación de perfil:** el día 20 de agosto del 2020 se desarrollaron las entrevistas, por parte del personal de la Secretaría Ejecutiva participando para tal efecto, la Coordinadora Administrativa y el Especialista en Recursos Humanos.
 5. **Selección de los candidatos y propuesta de designación:** el día 24 de agosto del 2020, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva remitió al Comité Coordinador, en su calidad de Órgano de Gobierno los resultados finales del proceso de selección y la información de los aspirantes que participaron en cada una de las etapas.
 6. **Designación de la persona a ocupar la plaza vacante:** En mesa de trabajo celebrada el día 26 de agosto del 2020 los integrantes del Comité Coordinador se reunieron, de manera previa a la sesión extraordinaria convocada para el día 28 de agosto del presente año, con el propósito de analizar la propuesta de designación presentada por la Secretaria Técnica de la SESEA con la finalidad de seleccionar a la persona candidata cuyo perfil y resultados del proceso de selección resulta idónea a ocupar la vacante referida.

Valoración curricular y documental

- XI. La Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo la revisión documental y valoración curricular de la totalidad de los aspirantes que manifestaron su interés en participar en el proceso de selección. Derivado de dicho análisis se determinó que de los 9 aspirantes registrados para la plaza 7 aspirantes cumplían con los requisitos establecidos.

De la valoración técnica y entrevista de validación del perfil.

- XII. Los instrumentos de valoración técnica fueron elaborados por la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva. En este sentido, se construyeron cuatro instrumentos de valoración técnica diferentes, relacionados a las *capacidades técnicas específicas* descritas en el Anexo 1 de la plaza vacante, determinando un total de 30 reactivos por instrumento de valoración técnica (examen).
- En cuanto al desarrollo de las entrevistas de validación de perfil, estas consistieron en dos etapas: en la primera etapa las personas candidatas expusieron las razones por las cuales lo harían un candidato(a) idóneo y cuál sería su aportación profesional en el cargo; cómo incide en su ámbito personal y profesional la ética, la integridad y el combate a la corrupción y elementos de su perfil, experiencia profesional y rasgos de su carácter que contribuirían al cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción; y en la segunda etapa se les cuestionó sobre su experiencia profesional en cuanto a estructura lógica del pensamiento, capacidad para tomar decisiones e implementarlas, así como liderazgo.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Las entrevistas se realizaron de manera colegiada con la participación de la Coordinadora Administrativa y el Especialista en Recursos Humanos adscrito a la Coordinación Administrativa; es preciso señalar que la valoración en el proceso de entrevista fue de 21 puntos por cada entrevistador; lo que representó una valoración máxima de 42 puntos para cada aspirante, en virtud de las entrevistas que se llevaron a cabo de manera colegiada.

Aprobación de candidato a ocupar la plaza

- XIII.** La Secretaría Ejecutiva presentó al Órgano de Gobierno los resultados finales del proceso de selección y la propuesta de la candidata que obtuvo el mayor puntaje, para su consideración y determinación, para la ocupación de la plaza vacante.

Por lo cual, apegándose a los principios rectores del servicio público, destacando para estos efectos los principios de transparencia, objetividad, legalidad, profesionalismo, honradez, e imparcialidad, el resultado de dicho análisis y revisión la persona que obtiene mayor calificación en el proceso de selección es:

- Folio CA/EA-003. Eva Patricia Gómez Aguilar.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como los artículos 26, 27 y 40 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 1, 7, 8 fracción VIII, 18, y 35 fracciones VI y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; 2 fracción V, 21 y 33 de los *Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato*; este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa a Eva Patricia Gómez Aguilar, como Especialista Administrativo/a "B" adscrita a la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva comunique el presente acuerdo a la persona que ha sido designada, a través de su correo electrónico que proporcionaron para tales efectos; y emita el nombramiento conforme al **anexo único** del presente acuerdo.

De igual forma, lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes en materia de recursos humanos ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 28 de agosto de dos mil veinte por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

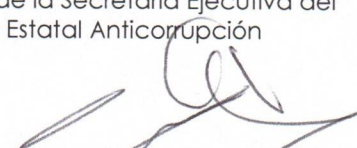
Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 9, 18, 35 fracción II, VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 1, 8 fracción, VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.



CPC Jaime Fernando Revilla Guerrero
Presidente del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



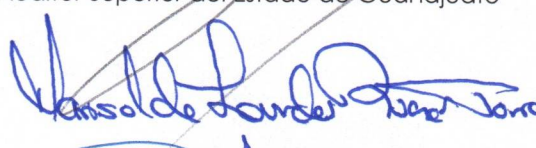
Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza
Integrante del Comité de Participación Ciudadana



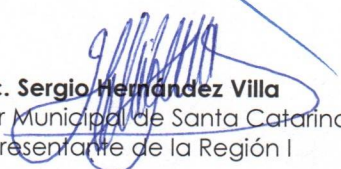
Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de Guanajuato



Lic. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción



Mtra. Marisol de Lourdes Ruenes Torres
Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato



Lic. Sergio Hernández Villa
Contralor Municipal de Santa Catarina, representante de la Región I



Lic. Oscar Arvizu Briones
Contralor Municipal de Villagrán, representante de la Región III



Lic. Rafael Sotano Camarena
Contralor Municipal Salvatierra representante de la Región IV

Nombramiento del Especialista Administrativo/a "B" de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En cumplimiento a los artículos 8, 9, 11, 15, 16, 40 primer párrafo, fracciones II y VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 8 fracción VIII, 9, 18, 32, 33, 34 y 35 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, así como 1, 2 fracción I, 3, 11 de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato celebrada el día 28 de agosto del 2020, por unanimidad de votos de los integrantes presentes, se designó a la **C. Eva Patricia Gómez Aguilar, Especialista Adminisitrativo/a "B"** adscrita a la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con efectos a partir del 01 de septiembre del 2020.

Guanajuato, Gto., a 28 de agosto del 2020.



Lic. Alejandra López Rodríguez

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

